

DESIGNA COMISIÓN PARA RECEPCIÓN ÚNICA CON CARGO DEL CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE" LICITACIÓN Nº 3520-3-LQ19.

DECRETO ALCALDICIO Nº 864.-

DALCAHUE, 29 de abril de 2020.-

VISTOS: El ordinario de alcaldía Nº 215 de fecha 24/04/2020, el decreto alcaldicio Nº 818 de fecha 20/04/2020 que aprueba término anticipado al contrato a suma alzada y autoriza inicio proceso de liquidación con cargo de la obra, el ordinario Nº 532 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos de fecha 17/04/2020, el ordinario de alcaldía Nº 149 de fecha 19/03/2020, el informe del ITO de fecha 18/03/2020, el ordinario de la Dirección de Obras Nº 19 de fecha 18/03/2020, el ordinario de la Dirección de Obras Nº 14 de fecha 03/03/2020, el ordinario de la Dirección de Obras Nº 13 de fecha 03/03/2020, la carta del contratista de fecha 28/02/2020, el decreto alcaldicio Nº 308 de fecha 30/01/2020 que aprueba modificación de contrato Nº 05 a costo cero y aumento de plazo, la modificación de contrato Nº 05 de fecha 30/01/2020, el informe del ITO de fecha 30/01/2020, la carta del contratista de fecha 30/01/2020, la prórroga de certificado de fianza Nº C0000201-03 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 29/01/2020 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum Nº 008 del SECPLAN de fecha 29/01/2020, el memorándum Nº 010 del ITO de fecha 27/01/2020, el memorándum Nº 003 del SECPLAN de fecha 17/01/2020, el ordinario Nº 4050 del director SERVIU región de Los Lagos de fecha 26/12/2019, el memorándum Nº 193 del SECPLAN de fecha 23/12/2019, el decreto alcaldicio Nº 2.377 de 16/12/2019 que aprueba modificación de contrato Nº 04 a costo cero y aumento de plazo, la modificación de contrato Nº 04 de fecha 16/12/2019, el informe del ITO de fecha 16/12/2019, la carta del contratista de fecha 16/12/2019, el memorándum Nº 191 del SECPLAN de fecha 16/12/2019, la prórroga de certificado de fianza Nº C0000201-02 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 11/12/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº 2.304 de 09/12/2019 que aprueba modificación de contrato Nº 03 por aumento de plazo, La modificación de contrato Nº 03 de fecha 09/12/2019, el informe del ITO de fecha 09/12/2019, la carta del contratista de fecha 09/12/2019, el memorándum Nº 190 del SECPLAN de fecha 09/12/2019, el memorándum Nº 130 del ITO de fecha 09/12/2019, el memorándum Nº 182 del SECPLAN de fecha 03/12/2019, el memorándum Nº 121 del ITO de fecha 21/11/2019, el decreto alcaldicio Nº 2.124 de 08/11/2019 que aprueba modificación de contrato Nº 02 por aumento de plazo, la modificación de contrato Nº 02 de fecha 08/11/2019, el informe del ITO de fecha 08/11/2019, la carta del contratista de fecha 05/11/2019, el memorándum Nº 166 del SECPLAN de fecha 28/10/2019, el decreto alcaldicio Nº 2.004 de 09/10/2019 que aprueba modificación de contrato Nº 01 por aumento de plazo, la modificación de contrato Nº 01 de fecha 09/10/2019, la prórroga de certificado de fianza Nº C0000201-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 08/10/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 08/10/2019, la carta del contratista de fecha 08/10/2019, el memorándum Nº 160 del SECPLAN de fecha 08/10/2019, el memorándum Nº 93 del ITO de fecha 09/09/2019, el decreto alcaldicio Nº 1.155 de 13/05/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 13/05/2019, el decreto alcaldicio Nº 703 de fecha 05/03/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio Nº 694 de fecha 01/03/2019 que aprueba contrato, el contrato protocolizado ante notario con fecha 27/02/2019 de fecha 22/02/2019, el Certificado de Fianza Nº C0000201 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 12/02/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº 294 de fecha 30/01/2019 que adjudica licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 29/01/2019, el Acta de Apertura de fecha 29/01/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio Nº 37 de fecha 07/01/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por segunda vez a Licitación Pública la "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue", el Decreto Alcaldicio Nº 17 de fecha 03/01/2019 que declara inadmisibles las Licitaciones Públicas Nº 3520-44-LQ18, el Acta de Apertura de fecha 03/01/2019, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por el oferente; el Decreto Alcaldicio Nº 2.045 de fecha 06/12/2018 que llama a Licitación Pública la "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue" aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Decreto Alcaldicio Nº 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Resolución Exenta Nº 2340 de fecha 29/11/2017 que aprueba convenio de transferencia recursos, programa campamentos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos con la Municipalidad de Dalcahue, para la ejecución de "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue", el convenio de transferencia de recursos de fecha 28/11/2017; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 28/11/2017 para el proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

La Resolución Exenta Nº 2340 de fecha 29/11/2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos que aprueba convenio de transferencia de recursos para el proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio Nº 294 de fecha 30/01/2019 que adjudica licitación pública Nº 3520-3-LQ19 a la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, para la ejecución del contrato "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

El Certificado de Fianza Nº C0000201 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155 de fecha 12/02/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio Nº 694 de fecha 01/03/2019 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, de fecha 22/02/2019 por un monto de \$208.643.102.- IVA incluido, para la ejecución proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

Prórroga de Certificado de Fianza Nº C0000201-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155 de fecha 08/10/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio Nº 2.004 de fecha 09/10/2019 se aprueba modificación de contrato Nº 01 por aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, para la ejecución proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio Nº 2.124 de fecha 08/11/2019 se aprueba modificación de contrato Nº 02 por aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, para la ejecución proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

Modificación convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 18/11/2019 para el proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

La Resolución Exenta Nº 1436 de fecha 03/12/2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para el proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio Nº 2.304 de fecha 09/12/2019 se aprueba modificación de contrato Nº 03 por aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, para la ejecución proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

Prórroga de Certificado de Fianza Nº C0000201-02 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155 de fecha 11/12/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio Nº 2.377 de fecha 16/12/2019, se aprueba modificación de contrato Nº 04 a costo cero y aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, para la ejecución proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

Prórroga de Certificado de Fianza Nº C0000201-03 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$10.432.155 de fecha 29/01/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio Nº 308 de fecha 30/01/2020, se aprueba modificación de contrato Nº 05 a costo cero y aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, para la ejecución proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

La carta of. Nº 2034 de la empresa contratista H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. Nº 76.326.957-4, de fecha 28/02/2020 mediante la cual solicita modificación de contrato por aumento de plazo del proyecto denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

El ordinario de la Dirección de Obras Nº 13 de fecha 03/03/2020, que rechaza la solicitud de modificación de contrato por aumento de plazo formulada mediante Of. Nº 2034 de fecha 28/02/2020, por no cumplir con los requerimientos señalados en los puntos 12 y 12.1., de las Bases Administrativas del contrato "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

El ordinario de la Dirección de Obras Nº 14 de fecha 03/03/2020 que notifica a la empresa contratada la aplicación de multas por incumplimiento del plazo contractual, de acuerdo con el punto 18, párrafo 2, de Las Bases Administrativas del contrato "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

El ordinario de la Dirección de Obras Nº 19 de fecha 18/03/2020 que notifica el monto por concepto de aplicación de multas de acuerdo con el punto 18 de las Bases Administrativas del contrato "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

El informe del ITO de fecha 18/03/2020 que propone al alcalde solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, la autorización para proceder a realizar liquidación con cargo del contrato a suma alzada denominado "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

El ordinario de Alcaldía N° 149 de fecha 19/03/2020 que solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, autorización para proceder a realizar liquidación con cargo y para disponer del saldo del contrato para finalizar con la ejecución de la obra "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

El ordinario N° 532 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos de fecha 17/04/2020, que autoriza al Municipio a proceder con la liquidación con cargo al contrato y la utilización de los recursos disponibles para finalizar con las obras del proyecto "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N° 818 de fecha 20/04/2020 se aprueba término anticipado al contrato a suma alzada y autoriza inicio proceso de liquidación con cargo de la obra denominada "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue", ejecutado por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4.

El ordinario de Alcaldía N° 215 de fecha 24/04/2020 que remite al contratista documentación para para conocimiento, correspondiente al término anticipado al contrato a suma alzada e inicio de proceso de liquidación con cargo al contrato de fecha 22/02/2019, y sus modificaciones correspondientes.

DECRETO:

1.- DESÍGNESE: A los Sres. Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quienes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción única con cargo de la obra denominada "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue" ejecutada por la empresa H & R Ingeniería y Construcciones Limitada, R.U.T. N° 76.326.957-4, recepción que se realizará el **miércoles 06 de mayo del 2020**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/RPSN/MHA/pans.-